



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 188-D-FISI-UNAP-2021.

Iquitos, 29 de noviembre del 2021.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 023-2021-DAICB-FISI-UNAP de fecha 29 de noviembre del 2021, del Director de Departamento de Ingeniería y Ciencias Básicas, Lic. Manuel Tuesta Moreno, quien después de analizar la pertinencia de los Materiales de Enseñanza elaborados por el docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática **José Edgar García Díaz**, solicita la emisión de la Resolución Decanal de reconocimiento.

CONSIDERANDO:

El **Estatuto de la UNAP**, en el Artículo 7: indica que son fines de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 5: Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 246: **DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES: INCISO 4:** Los Docentes Universitarios deben perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Reconocer la Producción Intelectual desarrollada durante el primer semestre del año 2021 en la autoría y materiales que se indica a continuación:

Autor.	Asignatura	Título	Observación
José Edgar García Díaz	Base de Datos I	CONCEPTOS, CONSULTAS Y PROGRAMACIÓN SQL UTILIZANDO "NORTHWIND"	TEXTO UNIVERSITARIO
	Base de Datos II		

Artículo Dos.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Alejandro Reategui Peco
Secretario Académico
FISI - UNAP

